

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

11438 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el procurador don Jesús López Gracia, en nombre y representación de ADELFA ENERGÍA, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la orden TEC/332/2019, de 20 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2019, que ha sido admitido a trámite por Diligencia de Ordenación de nueve de marzo de dos mil veinte y figura registrado con el número 1/74/2020.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 9 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Martín Contreras.

ID: A200014022-1